

**CIA ARROCERA**  
**SANTAFESINA S.A**

PRORROGA

POR DISPOSICION DEL SEÑOR JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO Nº 4, EN LO CIVIL Y COMERCIAL A CARGO DEL REGISTRO PUBLICO DE RECONQUISTA, PROVINCIA DE SANTA FE, Dr. JOSE MARIA ZARZA - Dra. MIRIAN GRACIELA DAVID - SECRETARIA - hace saber que en los autos caratulados: CIA. ARROCERA SANTAFESINA S.A. S/ PRORROGA- (MOD.ART.2- DURACION)- (Expte Nº 195/2020)- se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 11, de fecha 19 de marzo de 2020, se reúnen en la sede social los accionistas de la entidad: CIA ARROCERA SANTAFESINA S.A., a los fines de realizar la REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO, quedando redactado según lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: Su duración es de 99 (noventa y nueve) años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público. -

Secretaria: MIRIAN GRACIELA DAVID

Reconquista, 03 de noviembre de 2020

\$ 50 431241 Nov. 17

---

**WIFER SRL.**

CESIÓN DE CUOTAS

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Juez, Dr. Gabriel Carlini en suplencia, Secretaría, a cargo de la Dra. María Julia Petracco, conforme decreto de fecha 11 de Noviembre de 2020 en autos caratulados WIFER SRL S/ CESIÓN DE CUOTAS, Expte. Nº 353/20 se resolvió aprobar la Cesión de Cuotas, que a continuación se resume:

El Señor GUILLERMO ANDRÉS ROCHOLL transfiere y vende al señor DAN EZEQUIAS FERNANDEZ cuatrocientas cincuenta cuotas (450) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000) en la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000), cifra que el Señor GUILLERMO ANDRÉS ROCHOLL manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

El Señor GUILLERMO ANDRÉS ROCHOLL transfiere y vende al señor DAVID EDGAR FERNANDEZ cuatrocientas cincuenta cuotas (450) de su propiedad, totalmente integradas, equivalentes a cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000) en la suma de cuarenta y cinco mil pesos (\$ 45.000), cifra

que el Señor GUILLERMO ANDRÉS ROCHOLL manifiesta haber recibido con anterioridad a este acto de plena conformidad.

\$ 63,70 431256 Nov. 17

---

**"RIVA NESTOR Y PEDRO S.R.L."**

DESIGNACION DE GERENTES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "RIVA NESTOR Y PEDRO S.R.L. s/ Designación de Gerentes" (CUIJ N° 21-05203731-7); de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que:

Por Acta de Designación de Gerentes de fecha 30 de mayo de 2.019, los socios convienen en incorporar como nuevos socios gerentes, a los señores: GABRIEL ANDRES RIVA, argentino, nacido el 18 de Junio de 1975, de apellido materno Theiler, Documento Nacional de Identidad número 24.632.400, soltero, productor agropecuario, domiciliado en calle J.M. Estrada n° 137, de la localidad de Progreso, provincia de Santa Fe, y FERNANDO JAVIER RIVA, argentino, nacido el 02 de septiembre de 1974, de apellido materno Ribero, Documento Nacional de Identidad número 24.097.474, estado civil casado y domiciliado en Corrientes n° 664, de la localidad de Providencia, departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe. En virtud de ello, resuelven modificar la cláusula novena del Contrato Social, que quedará redactada de la siguiente manera: NOVENA: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de los socios gerentes, señores: PEDRO RAÚL RIVA, NESTOR JOSÉ RIVA, GABRIEL ANDRES RIVA y FERNANDO JAVIER RIVA. Actuarán EN FORMA INDISTINTA, con toda amplitud en los negocios sociales, pudiendo realizar cualquier acto jurídico que tienda al cumplimiento del objeto social y hagan a su representación, administración y disposición, entre ellos celebrar contratos para la adquisición de bienes muebles o inmuebles y las operaciones mencionadas en la Cláusula Tercera del presente contrato, designar factores y empleados, otorgar poderes especiales y/ o generales y revocarlos, representar ante las reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales, otorgar y firmar toda clase de documentos necesarios para el giro específico de la sociedad, comprar, vender, permutar derechos, títulos y acciones, grabar con hipotecas, prendas comunes o con registro y anticresis, operar con bancos, entidades financieras y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, abrir cuentas bancarias, extraer fondos y efectos depositados, librar, endosar, descontar y negociar cheques, pagarés, letras de cambios, giros, y toda clase de títulos y valores y otros documentos. El cargo de gerente podrá ser remunerado. La remuneración será fijada por la Asamblea de socios".

Se publica a los efectos legales en el Boletín Oficial. Santa Fe, .... de ..... de 2020.-

\$ 100 430137 Nov. 17

---

**DIAGRAMMA SOCIEDAD**

**ANONIMA**

## MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Actos Caratulados " DIAGRAMMA SOCIEDAD ANONIMA. CUIJ 21-05203919-0 , Año 2020, de trámite por ante el Registro Público, se hace saber que por Asamblea Extraordinaria del día 25 DE Agosto de 2020, se procedió a la Prórroga de la Sociedad por 40 años a partir de su inscripción - Modificación Artículo 2 del estatuto . -ncremento de capital, por Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 26 días del mes de Agosto 2020 se procede a la Modificación del Artículo 4 del Estatuto, incremento de capital, se procede a la redacción de un Texto Ordenado incorporando los artículos modificados y reordenando algunos artículos que no hacen a lo esencial del contrato.

A tal efecto se modificó el artículo segundo y cuarto del ESTATUTO que quedó redactado de la siguiente manera:

Artículo 2: La duración de la sociedad será de 40 (cuarenta) años desde la fecha de inscripción, venciendo en consecuencia el 21 de noviembre de 2030".-

Artículo 4: El capital social se fija en la suma de \$ 240.000,00 (Pesos Doscientos cuarenta Mil), representado por 2.400 (dos mil cuatrocientas ) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 100,00 (Pesos cien) valor nominal cada una. El capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 183 de la ley 19550.-

\$ 60 430821 Nov. 17

---

### **3 JOTAS S.A.**

#### DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados 3 JOTAS S.A. s/ Designación de Autoridades, Expte. N° 1338 F° - del año 2020 que tramita ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que los accionistas de 3 JOTAS S.A. resuelven, por unanimidad, según acta de Asamblea Ordinaria de fecha 03 de febrero de 2020, designar el siguiente directorio: Director Titular - Presidente: Juan Eduardo Schnidrig, DNI N° 17.028.397, CUIT N° 20-17028397-0, casado, domiciliado en calle 9 de Julio N° 161 de la localidad de Sarmiento, Provincia de Santa Fe; y Director Suplente: José Luis Schnidrig, DNI N° 21.413.666, CUIT N° 20-21413666-0, divorciado, domiciliado en calle Laprida N° 1096 de la localidad de Sarmiento, provincia de Santa Fe. Santa Fe, 21 de octubre de 2020.

\$ 45 431249 Nov. 17

---

### **AGRO-RAFAELA S.A.**

## DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES.

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, Expte. Nº 464 Año 2020, se ha ordenado la siguiente publicación correspondiente a la designación de autoridades de AGRO-RAFAELA S.A., CUIT Nº 30-66336912-8, según acta de Asamblea Ordinaria y Acta de Directorio, ambas de fecha 10 de marzo de 2020: Director Titular - Presidente: Guillermo Jorge Magaldi, D.N.I. 8.076.285, CUIT Nº 20-08076285-3; Director Titular - Vicepresidente: María Teresa Siches, D.N.I. 10.154.837, CUIT Nº 27-10154837-1; Director Titular: Mariano Luis Magaldi Siches, D.N.I. 27.746.814, CUIT Nº 20-27746814-0; Directora Suplente: María Gabriela Magaldi Siches, D.N.I. 25.640.644, CUIT Nº 27-25640644-1. Rafaela, 05 de noviembre de 2020.

\$ 45 431248 Nov. 17

---

### EXEQUIEL Y

### MARTIN ROSSI S.R.L.

### CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, de la ciudad de Venado Tuerto, Doctora Ma. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco se hace saber sobre la constitución de "EXEQUIEL Y MARTIN ROSSI S.R.L."

1) Integrantes de la Sociedad: ROSSI, Exequiel Florencio, de nacionalidad Argentina, nacido el 21/06/1.963, DNI. Nº 16.464.701, de profesión productor agrícola, de estado civil divorciado, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 1.035 de la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Provincia de Santa Fe y ROSSI, Martín, de nacionalidad Argentina, nacido el 04/09/1.990, DNI Nº: 35.749.152, de profesión productor agrícola, de estado civil soltero, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 1.035 de la localidad de Chañar Ladeado (C.P. 2.643), Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17 de Julio de 2.020.

3) Razón Social: EXEQUIEL Y MARTIN ROSSI S.R.L

4) Domicilio: calle 25 de Mayo Nº1.035 de la localidad de Chañar Ladeado, Provincia de Santa Fe

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: mediante la realización de todo tipo de actividades agropecuarias en campos propios o arrendados a terceros, cultivo de cereales, oleaginosas, graníferas, forrajes, pasturas y semillas; explotación de establecimiento ganaderos para cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; henificación en rollos y/o fardos de forrajes destinados a la alimentación animal. b) Servicios: mediante el asesoramiento agrícola ganadero en general; administración de explotaciones agrícola - ganaderas y prestación de servicios de siembra, pulverizaciones, cosecha y otros trabajos agrícolas, engorde de ganado de todo tipo, con o sin personal propio, o alquiler de los equipos necesarios para la prestación de tales servicios. c) Transporte: transporte terrestre de cargas, propias o de terceros, mediante la

explotación de vehículos propios o de terceros, nacional o internacional. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que se relacionen con el mismo.

6) Plazo de Duración: 25 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000.-) divididos en seis mil (6.000) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: El Señor ROSSI, Exequiel Florencio, suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00) y el Sr. ROSSI, Martín suscribe tres mil (3.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000,00). El veinticinco por ciento (25 %) del capital lo integran en este acto y en dinero efectivo, cada socio en la proporción indicada. En consecuencia el capital integrado en este acto asciende a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00) y el saldo, o sea el setenta y cinco por ciento (75%) restante de pesos cuatrocientos cincuenta mil (\$ 450.000,00) se comprometen a integrarlo dentro del plazo de veinticuatro meses contados a partir de la inscripción del presente en el Registro Público de Comercio.

8) Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera, designando por acta acuerdo al socio ROSSI, Exequiel Florencio, DNI. Nº 16.464.701 en carácter de socio gerente.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 112 430802 Nov. 17

---